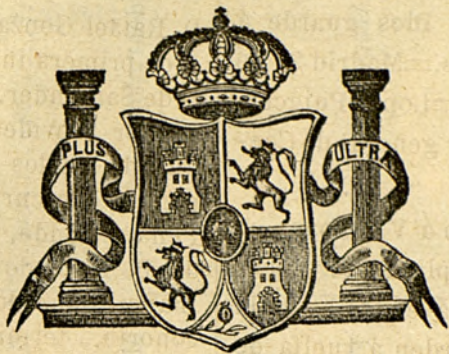


## PRECIO DE SUSCRICION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id..... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id..... 6  
 Un número..... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 217)

## GOBIERNO CIVIL.

### Cuentas municipales.

*Circular.*

Formadas por las oficinas de Hacienda y del Banco de España y remitidas á este Gobierno de provincia relaciones de las cantidades satisfechas á los pueblos de la misma dentro del año económico que finalizó en 30 de Junio último, por intereses de inscripciones de propios, se han confrontado con las cuentas trimestrales de ingresos y pagos realizados por los Ayuntamientos dentro del citado ejercicio, y se observa

que en las de muchos pueblos no aparecen comprendidos los ingresos de aquella procedencia, y que en las de otros se consignan en cantidades menores que las percibidas.

Si esta omision no fuera producida por error material, constituiría una ocultacion de caudales, que habria que corregir en la forma y con el rigor que las leyes establecen; pero seguramente, me complazco en creerlo, no reconoce otra causa, y por eso, para subsanar la falta cometida, he ordenado la insercion en el Boletin oficial de un resumen de los datos antes mencionados, que deberán tener en cuenta los Alcaldes para reparar, en su caso, el daño que hayan sufrido los fondos municipales.

A este fin, los Alcaldes y Ayuntamientos, segun las circunstancias, entablarán las reclamaciones y harán los reque-

rimientos necesarios para obtener el ingreso efectivo de las cantidades íntegras que les han sido abonadas; y si fuere preciso instruirán con la urgencia que el caso requiere los expedientes de responsabilidad para exigirla á quien ó quienes alcance. Estas diligencias ó expedientes deberán estar terminados dentro del mes de Setiembre forzosamente, y por lo tanto en las cuentas del trimestre que corre deberán figurar cargados todos los ingresos de que se trata.

Llamo la atencion de los Sres. Alcaldes sobre la importancia y el interés de este servicio, advirtiéndoles que si por su negligencia ó abandono en el cumplimiento de lo que queda ordenado sufre algun quebranto el patrimonio del municipio, ellos responderán en primer término, sin perjuicio de las acciones que puedan di-

rigirse contra los que cometieron la distraccion de fondos, si la reparacion no se hace dentro del plazo señalado.

Esta orden se aplicará á los intereses del capital de la tercera parte del 80 por 100 de los bienes de propios desamortizados, cuya relacion no puede publicarse inmediatamente por que no se han reunido en este Gobierno todos los datos necesarios; pero como quiera que los Ayuntamientos saben el importe de estos intereses, que la Caja general de depósitos satisface por semestres, pueden desde luego realizar los ingresos en los términos indicados, en la inteligencia de que contraen una grave responsabilidad si permiten por mas tiempo que estos valores se hallen fuera de la Caja municipal.

Burgos 1.º de Agosto de 1887.

EL GOBERNADOR,  
VICTORINO FABRA.



Relacion de las cantidades satisfechas á los pueblos de esta provincia durante el año económico de 1886-87 por intereses de inscripciones procedentes de bienes de propios desamortizados, á saber:

Ayuntamientos y pueblos agregados.	Nombres de los representantes que han cobrado.	Fechas.	Cantidades pagadas. Pesetas.	TOTALES. Pesetas.
<b>Partido de Aranda de Duero.</b>				
Aguilera (La.)	D. Miguel M. Sotomayor	15 Nov. 1886 7 Febrero 1887	156'69 156'69	313'38
Aranda de Duero	D. Manuel Rico	6 Nov. 1886 17 Enero 1887 5 Marzo 15 Junio 17 Enero	1258'38 1258'38 1258'38 1258'38 15'89	5033'52
Sinovas	D. Manuel Rico	31 5 Marzo 15 Junio 9 Nov.	15'89 15'89 15'89 185'66	63'56
Arandilla	D. Ramon Martinez	12 Enero 1887 15 Marzo 6 Nov. 18 Junio 17 Enero	185'66 185'66 185'66 185'66 53'62	742'64
Baños de Valdearados	D. Manuel Rico	5 Marzo 1887 15 Junio 6 Nov. 17 Enero	53'62 53'62 751'53 751'53	214'48
Caleruega	D. Manuel Rico	5 Marzo 1887 15 Junio 10 Nov. 18 Enero	751'53 751'53 81'02 81'02	3006'12
Campillo de Aranda	D. Fernando Lasso	10 Marzo 1887 17 Junio 10 Nov. 18 Enero	81'02 81'02 187'94 187'94	324'08
Castrillo de la Vega	D. Fernando Lasso	17 Junio 10 Nov. 18 Enero	187'94 187'94 187'94	751'74
Coruña del Conde	D. Ramon Martinez	9 Nov. 1886 12 Enero 1887 15 Marzo 18 Junio	41 41 41 41	164
Fresnillo de las Dueñas	D. Manuel Rico	8 Nov. 1886 17 Enero 1887 5 Marzo 15 Junio	39'53 39'53 39'53 39'56	597'68
Fuentelcesped	D. Francisco del Prado	7 Marzo 1887 26 Junio 9 Nov.	194'28 194'28 17'13	388'56
Fuentenebro	D. Ramon Martinez	12 Enero 1887 15 Marzo 18 Junio 10 Nov.	17'13 17'13 17'13 205'94	102'78
Fuenteespina	D. Fernando Lasso	18 Enero 1887 10 Marzo 17 Junio	205'94 205'94 205'94	803'76

Suma y sigue. 12506'30

San Vicente del Valle	D. Gervasio Aparicio	21 Octubre 1886 2 Noviem. 1887 7 Marzo 14 Junio 10 Nov.	17'52 17'52 17'52 17'52 161'05	87'60
Santa Cruz del Valle	D. Lucas Esteban	21 Enero 1887 11 Marzo 16 Junio 10 Nov.	161'05 161'05 161'05 161'05	644'20
Soto del Valle	D. Lucas Esteban	21 Enero 1886 11 Marzo 1887 16 Junio 28 Octubre 1886 19 Enero 1887	0'21 0'21 0'21 6'11 6'11	0'84
Valmala	D. Segundo de la Morena	4 Marzo 11 Junio 31 Enero 10 Mayo	6'11 6'11 5'42 5'42	24'44
Viloria	D. Manuel Rico	15 Junio 21 Enero 2 Marzo 11 16 Junio	5'42 5'42 12'77 12'77 12'77	21'68
Villaescusa la Sombria	D. Lucas Esteban	10 Nov. 1886 21 Enero 1887 11 Marzo 16 Junio	31 31 31 31	124
Villaescusa la Solana	D. Lucas Esteban	3 Nov. 1886 12 Enero 1887 8 Marzo 13 Junio	43'53 106'92 43'53 106'92	601'80
Villafraanca Montes de Oca	D. Esteban de la Hoya	Agosto 1886 " " " " " " 2 Noviem. 1887	42'73 42'73 42'73 34'19 34'19	613'44
Villagalijo	D. Gervasio Aparicio	20 Enero 1887 7 Marzo 14 Junio " " 21 Junio " " " "	66'83 66'83 66'83 66'83 29'91 29'91 29'91	613'44
Santa Olalla del Valle	D. Gervasio Aparicio	20 Enero 7 Marzo 14 Junio	172'36 172'36 172'36	517'08
Ezguerra	D. Miguel M. Sotomayor	15 Nov. 1886 7 Febrero 1887 2 Nov. 1886 20 Enero 1887	62'85 62'85 15'04 15'04	125'70
Villalvos	D. Gervasio Aparicio	7 Marzo 1887 14 Junio " "	15'04 15'04 15'04	60'16

Suma y sigue. 46555'15







